

Plan Operativo Institucional Multianual

(ANUAL 2025)

000720 - PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA
- PRODESA



Abril, 2024

Índice

I.	PRESENTACIÓN.....	2
II.	RESUMEN EJECUTIVO.....	3
III.	Base Legal.....	3
IV.	Contexto Institucional.....	3
V.	Acciones estratégicas institucionales priorizados y su contribución a los programas presupuestales.....	4
VI.	CONCLUSIONES.....	4
VII.	Recomendaciones.....	5

I. PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria a través de la Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA, ejecuta el Programa “Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria – Fase II”, el cual se encuentra conformado por un proyecto de inversión y Unidad de Gestión de programa:

- ✓ Proyecto: Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno, con código único 2343984.
- ✓ Gestión de Programa con código único 2340924

Desde el año 2019, tiene como objetivo: *“Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de mosca de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin la presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación”.*

En el Plan Operativo Institucional Multianual (POIM) 2024-2026 se han programado actividades operativas vinculadas a las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) sobre la base de la ruta estratégica definida en el PEI: i. Control fitosanitario de plagas presentes implementado en beneficio de los productores agrícolas.

El presente documento tiene la siguiente estructura: I) Presentación, II) Resumen ejecutivo, III) Base legal, IV) Contexto institucional, V) Acciones estratégicas priorizadas y su contribución a los programas presupuestales, VI) Conclusiones, VII) Recomendaciones.

II. RESUMEN EJECUTIVO

El POIM 2024-2026 de la UE 720 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA contiene la programación de Actividades Operativas (AO) de los proyectos de inversión necesarias para el cumplimiento del Objetivo Estratégico (OEI.01) y Acciones Estrategias Institucionales (AEI).

Para el año 2025, el Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria - Fase II se encontrará en su sexto año de ejecución y se ha programado lo siguiente:

En la AEI.01.02 CONTROL FITOSANITARIO DE PLAGAS PRESENTES IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS se ha programado 1 zona de tratamiento en PUNO Y 1 centro de operación en Cusco; igualmente, se programó 12 documentos de gestión.

El presupuesto asignado al Programa en el 2025 asciende a S/ 2,674,000.52 en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

III. Base Legal

El Programa “Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II” es una operación oficial de endeudamiento externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a través de la suscripción del Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE del 01 de octubre de 2018.

La facultad legal del SENASA en su calidad de Organismo Ejecutor está dada por Decreto Legislativo N° 1059, que Aprueba la Ley General de Sanidad Agraria, el Decreto Legislativo N° 1062, que Aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos y la Ley N° 29196 Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica.

IV. Contexto Institucional

La UE 720 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA a través del proyecto de inversión a su cargo contribuye a la OEI. 01 Mejorar las condiciones sanitarias en la producción animal y vegetal y procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos de los productores agrarios y actores de la cadena agroalimentaria, para que los actores de la cadena agroalimentaria cuenten con condiciones sanitarias oportunas y eficientes en el proceso productivo para la obtención de sus productos.

El proyecto Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno cuyo objetivo es: “Productores hortofrutícolas de los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno acceden a suficientes y adecuados

servicios fitosanitarios” contribuye a la AEI. 01.02 Control fitosanitario de plagas presentes implementado en beneficio de los productores agrícolas.

La programación de actividades operativas para el año 2025 continuará influyendo en la estrategia del país para impulsar la competitividad de la agricultura y en particular de la agroexportación.

AEI	AO	Unidad de Medida	POI Multianual 2025	
			Metas físicas	Metas financieras
			2025	2025
AEI. 01.02 Control fitosanitario de plagas presentes implementado en beneficio de los productores agrícolas.	Protección Sanitaria Vegetal – Puestos de control y zonas de tratamiento implementados	Unidad	1	2,080,000.00
	Protección Sanitaria Vegetal – Centros de operaciones construidos	Obra	1	50,000.00
	Gestión del Programa	Documento	12	544,000,52

V. Acciones estratégicas institucionales priorizados y su contribución a los programas presupuestales

Para el año 2025, el Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria - Fase II está programando un presupuesto que ascendería a un total de S/ 2,674,000.52. El detalle de la programación multianual 2025 de las físicas y financieras se consignan en el cuadro siguiente:

VI. CONCLUSIONES

En el año 2025, a través de la implementación de las actividades operativas se ha programado los siguientes resultados en las siguientes AEI:

- ✓ **AEI.01.02 - Control fitosanitario de plagas presentes implementado en beneficio de los productores agrícolas**, esta acción estratégica institucional está relacionado con el proyecto “Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno” donde el presupuesto será S/ 2,130,000 con respecto a la ejecución financiera y en la ejecución física a través de la implementación de las actividades operativas se ha programado 1 zona de tratamiento; 1 centro de operación y se programó 12 documentos de gestión.

VII. Recomendaciones

En líneas generales se recomienda continuar con el seguimiento de todas las actividades operativas para el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas en el Plan Operativo Institucional; en tanto, para la implementación de las AEI más prioritarias se ha considerado las siguientes recomendaciones:

AEI.01.02 - Control fitosanitario de plagas presentes implementado en beneficio de los productores agrícolas. Se recomienda continuar las coordinaciones con las autoridades competentes para continuar con el seguimiento oportuno para el cumplimiento de las metas físicas y financieras.; así como, realizar entrenamientos continuos al personal sobre el manejo de herramientas digitales y módulos de consultas.